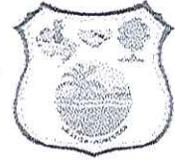


MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA



TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.

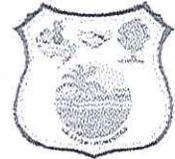
CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El Preámbulo del Punto No. 7, Inciso a.) Numeral I.) más la parte final del Acta No.01 de SESION ORDINARIA del día Lunes trece (13) de Enero del año dos mil catorce (2014), que literalmente dice: **ACTA No.01.-** Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las siete y cuatro minutos de la mañana del día Lunes trece (13) de Enero del año dos mil catorce (2014), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Carlos Alejandro Aguilar Ponce, con asistencia de los Señores Regidores por su orden: 1° Santos Mauricio Cáliz Bardales, 2° Carlos Geovanny Alfonso Streber, 4° Antonio Geovanny Peralta Ruiz, 6° Oscar Enrique Azcona Schrenzel, 7° Luis Orlando Sandoval, 8° Mario Roger Pérez Terán, 9° Luis Alonso Zavala Leiva, 10° Carlos Omar Espinoza Sandoval.- Presente también El Abogado Javier Molina Castillo Procurador Municipal, El Abogado Daniel Varela Asesor Legal.- Así mismo El Señor Aldo Fernando Vargas Comisionado Municipal.- Estuvieron ausente con excusa La Regidora 3° Florencia Coleman Viada y 5° Baleska Ernestina García Banegas.- Todos ante el Secretario que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1°....2°....3°...4°....5°....6°.....7°.-

INFORMES: a) Numeral I.) **El Señor Carlos Aguilar Alcalde Municipal:** Expresa que va a someter y en aras de la transparencia aunque ya tengo la autorización, para completar el pago de los servicios Profesionales del Abogado Guillermo Matute, acordados en el Contrato de Servicios, como representante legal de La Municipalidad de La Ceiba, para el caso específico del arreglo con la Empresa denominada Standard Fruit de Honduras, que se dio hace más de un año y medio y no lo hemos podido cancelar y del cual esta Corporación Municipal y Municipalidad ha recibido beneficios de ese mismo arreglo ya que La Municipalidad en sus momentos más difíciles opto vender algunas tierras de este trato para poder inyectar capital fresco a esta Municipalidad en los momentos más críticos, el contrato de sus servicios fue autorizado por esta Corporación Municipal y en sus partes conducentes dice lo siguiente: Que en concepto de Honorario profesionales se pacta el 10% del valor, sea que el juicio termino por arreglo judiciales, extra judicial o por sentencia, en este sentido el valor de las tierras recuperadas que fueron 32 manzanas, anda alrededor de los Lps. 100,000,000.00 (Cien millones de lempiras); y los beneficios colaterales que se traen como la apertura de algunas calles entre otros.- El Abogado Guillermo Matute solicito al Colegio de Abogados de Honduras poder firmar un compromiso legal por el cual él iba a pactar como



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA



TELÉFONO: 2440-4288
 LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.

-{ PAGE *MERGEFORMAT }-

honorarios profesionales el 10% de los ingresos, que es una suma por debajo del arancel, pero en la última negociación con él, después de la negociación del Colegio de Abogados nosotros logramos rebajar esos valores y establecimos un pago en efectivo y la parte del pago fuera con tierras, de la siguiente manera: Lps. 900,000.00 (Novecientos mil lempiras); en efectivo a pagarse el próximo mes de Febrero del presente año y la diferencia con la entrega de 4.5 manzanas de tierra ubicada detrás de la NISSAN, por la necesidad del relleno de estas tierras el valor de ellas es menor, para dejar legalmente constituido el pago y que se me autorice la firma de la Escritura de traspaso de las tierras y aclarando que está debajo del arancel e incluso debajo de lo pactado, pido su autorización.-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad

ACORDÓ: Aprobar lo expresado por el Señor Alcalde, en relación al pago por concepto de Honorarios Profesionales al Abogado Guillermo Matute, en la forma ante establecida y autorizando al Señor Alcalde a firmar la Escritura Pública de traspaso del terreno de 4.5 manzanas, ubicado detrás de la NISSAN, con la aclaración de que el pago está debajo del arancel e incluso debajo de lo pactado.- Se instruye al Secretario Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia, Auditoria, Contabilidad, Tesorería, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes; y por disposición y **ACUERDO** de La Honorable Corporación Municipal se dispensa la ratificación del presente punto de acta en una próxima sesión quedando aprobado y ratificado por unanimidad en esta misma sesión.-

8º.....9º.....10º.- No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las once y cincuenta y dos minutos de la mañana.- FIRMA Y SELLO.- CARLOS AGUILAR PONCE.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- JANIOS CRUZ NÚÑEZ.- SECRETARIO MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extienda en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los dos días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-=====

=====ULTIMA LINEA=====


JANIOS CRUZ NÚÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

